



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación inicial del establecimiento sobre la aprobación de la modificación del reglamento del cementerio municipal de la ciudad de Briviesca

Por acuerdo del Pleno municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, se acordó:

– Aprobación de la modificación del reglamento del cementerio municipal de la ciudad de Briviesca.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en el siguiente enlace: <https://briviesca.sedelectronica.es/transparency/3020589f-5267-4338-996a-d87456b7df5d/>

En Briviesca, a 5 de abril de 2024.

El alcalde,
José Solas Martínez